GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ
Secretaría Administrativa y Financiera
Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 01

L.P.N. Nº 03/2010

EXP N° 322.505

ID N°: 193.829

"CONSTRUCCIÓN DE SALON AUDITORIO – S.D.G"

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Canindeyú, comunica con referencia al Pliego de Bases y Condiciones por la Modalidad de Licitación Pública Nacional N°03/2010 de para la "Construcción de Salón Auditorio- S.D.G". La necesidad de Modificar el **PBC** en la sección:

SECCION II Datos de Licitación Punto D:

Presentación y apertura de ofertas se prorrogara para:

Para **propósitos de presentación de ofertas** exclusivamente, la dirección de la Convocante es:
Atención: Gobernación de Canindeyú Calle y No.: Av. Mcal López e/ De Las Residentas.
Piso/ Oficina: 2do Piso. Oficina de la **UOC**
Ciudad: Salto del Guairá
La fecha límite para la presentación de ofertas es:

Fecha 26 de Octubre de 2010. Hora 10:00

La apertura de ofertas tendrá lugar en:
Calle y No.: Av. Mcal López e/ De Las Residentas
Piso/Oficina: 2do Piso. Oficina de la **UOC**
Ciudad: Salto del Guairá

Fecha: 26 de Octubre de 2010. Hora: 10:30

SECCION III Criterios de Evaluación y Calificación en el Punto: 5 Capacidad en Materia de Personal.:

Menciona:

CONFORME AL ART. 2° INCISO C DEL DECRETO Nº 4008/10, ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE EL 70% DE LA MANO DE OBRA A SER EMPLEADA, DEBERÁ SER PERSONAL DOMICILIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN. A fin de acreditar este requisito, el Oferente deberá presentar un listado con los datos del personal, como: Nombres, Nº de Cédulas de Identidad y domicilios, en forma de declaración jurada. El Oferente que no cumpla con este requisito será descalificado.

Siendo la correcta:

CONFORME AL ART. 2° INCISO C DEL DECRETO Nº 4008/10, ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE EL 70% DE LA MANO DE OBRA A SER EMPLEADA, DEBERÁ SER PERSONAL DOMICILIADO EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU. A fin de acreditar este requisito, : el oferente deberá presentar una Declaración Jurada conforme al Art. 2° Inciso C del Decreto N° 4008/10 y el listado de funcionarios con los datos del personal, como: Nombres, Nº de Cédulas de Identidad y domicilios, en forma de declaración jurada deberá presentar antes de la firma de Contrato. El Oferente que no cumpla con este requisito será descalificado.

La Unidad Operativa de Contrataciones dara amplia Difusión a la modificación a travez de los mismos medios utilizados para su conocimiento.

……
Carlos Cesar Centurión Villalba
Encargado de la U.O.C